

REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LA SITUACIÓN CARCELARIA Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN ESTUDIANTES AVANZADOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (UNLP)

Autor: Irene Corach

Institución: CONICET – UBA – UNLP

Email: icorach@psi.uba.ar

Resumen

Se presenta la problemática que plantean las medidas alternativas a la privación de la libertad: sus posibilidades y sus dificultades de aplicación en Argentina, desde que se incorporaron a la normativa nacional en 1996. La relevancia que revista el trabajo interdisciplinario y en particular los aportes que puede brindar la psicología en el ámbito de las sanciones no privativas de la libertad encuentra sus fundamentos en dos fuentes principales: el impacto subjetivo que genera su aplicación en los individuos beneficiarios y el grado en que potencialmente se puede incrementar el cumplimiento efectivo de estas medidas con la disminución de los índices de la reincidencia consecuente (Art. 50 del Código Penal).

La metodología que se presenta incluye la introducción de dos instrumentos de exploración que han sido aplicados en otras oportunidades. En este caso se administran a una muestra de estudiantes avanzados de la Carrera de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, al momento de encontrarse cursando la asignatura Psicología Forense.

El primero de los instrumentos se propone conocer en qué medida para cada una de las viñetas situacionales detalladas, la población estudiada seleccionaba las medidas alternativas a la privación de la libertad como forma de resolución de conflictos (Corach: 2008), con el objetivo de estudiar las representaciones sociales existentes en torno a estos institutos.

El segundo de los instrumentos encuentra sus fundamentos en la necesidad de confrontar a la misma población con las concepciones que posee en relación a las instituciones carcelarias. Lo hace a través de frases de uso común relativas

al acontecer del sistema penitenciario y solicitándole al encuestado seleccione para cada una de las diez frases su grado de acuerdo o desacuerdo.

Los cuestionarios se aplicaron al inicio y antes de la finalización del cuatrimestre, con el objetivo de rastrear posibles cambios en las frecuencias de respuesta que puedan deberse al impacto generado por el atravesamiento de la cursada de la materia. Se resalta la importancia de la aplicación de ambos instrumentos en ocasión de la cursada de la mencionada materia en virtud de que los conceptos centrales a estudiar forman parte del cuerpo troncal de la asignatura: los efectos del encierro y la participación de los psicólogos en la aplicación y seguimiento de personas beneficiadas con medidas alternativas a la privación de la libertad.

Se analizan los resultados preliminares por separado, evaluando lo acontecido en cada una de las administraciones de cada instrumento y luego se realiza una evaluación de los resultados en forma global.

Se concluye resaltando la importancia de elaborar propuestas de inclusión de los psicólogos en el ámbito de aplicación y seguimiento de las medidas alternativas a la privación de la libertad y distinguiendo la necesidad de la inauguración de esta tarea en el ámbito de la Universidad. Se propone la incorporación a la currícula de las Carreras de Psicología temáticas como el estudio de las condiciones de mejoramiento de los dispositivos elaborados para tal propósito, considerando que constituyen una práctica íntimamente vinculada al actual ejercicio profesional de los psicólogos en el marco del cumplimiento de los Derechos Humanos.

Palabras clave: Representaciones sociales; Medidas Alternativas; institución carcelaria; formación de psicólogos

TRABAJO COMPLETO

Eje temático en el que desea inscribir el trabajo. **Psicología jurídica-forense**

Modalidad de presentación. **Trabajo completo**

REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LA SITUACIÓN CARCELARIA Y LA APLICACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN ESTUDIANTES AVANZADOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (UNLP)

Nombre del/los autor/es. **Irene Corach**

E-mail del primer autor. icorach@psi.uba.ar

Nombre de la institución que acredita o financia la investigación. **CONICET – UBA – UNLP**

INTRODUCCIÓN

Las medidas alternativas a la privación de la libertad son un conjunto de institutos previstos en la Ley Nacional de Ejecución Penal (24660). Constituyen importantes oportunidades tanto para el efectivo desarrollo de la ejecución de la pena como, en términos subjetivos, para las personas beneficiarias de cada uno de ellos.

Como ya hemos propuesto en otros trabajos (Corach, 2009; Corach & Salomone, 2009) la importancia del trabajo interdisciplinario y en particular los aportes que puede brindar la psicología en este campo encuentra sus fundamentos, en relación a los individuos, en el impacto subjetivo que les genere y, en general, en cuánto pueda incrementarse el cumplimiento efectivo de estas medidas y la baja de la reincidencia consecuente (Art. 50 del Código Penal).

Metodología

Considerando la importancia de promover la participación de los psicólogos en la aplicación y seguimiento de las medidas alternativas, nos propusimos estudiar las concepciones acerca de estas cuestiones en estudiantes de distintos niveles de la Carrera de Psicología. En esta oportunidad analizaremos los resultados obtenidos con una muestra de estudiantes avanzados de la Carrera de Psicología de la UNLP. i

Para ello nos servimos de dos instrumentos. El primero de ellos se compuso por seis viñetas situacionalesⁱⁱⁱ. El objetivo principal del cuestionario era conocer en qué medida para distintas situaciones la población estudiada seleccionaba las medidas alternativas como forma de resolución de conflictos (Corach: 2008), atendiendo a la importancia de estudiar qué representaciones sociales existen alrededor de las medidas alternativas, considerando además que Argentina es un país en el que tan extendida parece estar la idea de la cárcel como la única solución frente a la problemática delictiva.

Las situaciones que componen el instrumento fueron resueltas por la justicia efectivamente a través de la asignación de una medida alternativa a la privación de libertad.^{iv}

El segundo instrumento se proponía indagar la concepción de la institución carcelaria de esta población. El cuestionario -tipo escala de Lickert- se organizó en un cuadro compuesto por diez afirmaciones de uso corriente, referidas al acontecer carcelario. Se las intercaló en concepciones positivas y negativas, siendo las primeras las impares y se les pidió a los participantes que marcaran con una cruz el grado de acuerdo o desacuerdo con cada una de ellas, lo que Ander Egg denomina *escalas de intensidad* (1983:254).

Ambos cuestionarios fueron administrados al inicio y antes de la finalización de la cursada cuatrimestral. El objetivo del retest residió en observar posibles variaciones en las respuestas de la muestra que pusieran de manifiesto el impacto de la cursada en los estudiantes.^v

Los resultados que siguen fueron obtenidos de la administración del cuestionario en la segunda semana de clases del cuatrimestre.

La muestra se compuso por 272 personas (85.7% mujeres; 14.3% varones), cuyas edades en un 46.7% se encontraban entre los 21 y los 25 años, en un 38.6% entre los 26 y los 30 años y en un 14.3% se trataba de personas de 31 años o más. Del total, un 11.4% declaró haber nacido en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires, el 69.1% en Provincia de Buenos Aires y el 17.3% en el interior del país. Un 53.7% declaró estar trabajando al momento de la administración del cuestionario.

En la viñeta 1 la mayor cantidad de respuestas se acumuló en la opción *tareas comunitarias* (69.5%), mientras que en segundo lugar se ubicó la opción *inhabilitación* (63.2%) y la opción *prisión* sólo reunió el 7.7% de las respuestas.

En la segunda viñeta el 59.5% de las respuestas fue para la opción *tareas comunitarias*, mientras que tanto la opción *multa* como *ninguna* obtuvieron el 44.8% de las respuestas. En esta viñeta el 9.9% de las respuestas fue para la opción *prisión*.

En la tercera viñeta el 75.7% de las respuestas fue para la opción *inhabilitación*, el 50.4% para *tareas comunitarias*, el 42.6% para *multa* y el 2.6% para la opción *prisión*.

En la cuarta viñeta la opción *prisión* obtuvo el 75.7% de las respuestas, la opción *inhabilitación* el 72.8 y sólo el 22.4% fue para la opción *tareas comunitarias*.

En la quinta viñeta el 51.5% de las respuestas fue para la opción *prisión*, mientras que el 39.7% fue para la opción *tareas comunitarias* y el 35.6% para *inhabilitación*.

En la sexta viñeta la opción la respuesta *ninguna* reunió el 65.8, mientras que la opción *tareas comunitarias* obtuvo el 45.2% y la opción *prisión* sólo el 2.2% del total de las respuestas.

Faltando una semana para la finalización del cuatrimestre, se reiteró la aplicación del instrumento, obteniendo los siguientes resultados:

La muestra se compuso por 94 personas (88.3% mujeres; 11.7% varones), cuyas edades en un 42.6% iban de los 21 a los 25 años, en un 41.5% de los 25 a los 30 años y el 16% restante se trataba de personas mayores de 30 años. Del total de la muestra, el 66% declaró haber nacido en la Provincia de Buenos Aires, el 26.6% en el interior del país, el 4.3% en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires y el porcentaje restante no respondió. El 52.1% declaró tener inserción laboral al momento de la administración del instrumento.

En la viñeta 1 el 70.2% de la muestra eligió *tareas comunitarias*, el 54.2% *inhabilitación* y el 3.2% tomó *prisión* como opción de respuesta.

En la viñeta 2 la mayor cantidad de respuestas se acumuló en la opción *tareas comunitarias* (64.9%), mientras que el 42.5% de las respuestas se dirigió a *multa* y el 3.2% a *prisión*.

En la viñeta 3 la mayor cantidad de respuestas fue asignada a la opción *inhabilitación*, reuniendo el 73.4%, mientras que el 57.4% fue para *tareas comunitarias* y sólo el 1.1% para la opción *prisión*.

En la viñeta 4 la opción *inhabilitación* reunió la mayor cantidad de respuestas (69.1%) mientras que *prisión* acumula el 58.5% y *tareas comunitarias* el 31.9%.

En la viñeta 5 la opción que más respuestas reunió fue *tareas comunitarias* (44.7%), le siguió *prisión* con un 42.1% y, en tercer lugar *inhabilitación* con un 32.9% de las respuestas.

Por último, en la viñeta 6, la opción más elegida fue *ninguna* (61.7%), mientras que *tareas comunitarias* acumuló el 43.6% de las respuestas y *prisión* el 1.1%.

Como ya anticipamos, la aplicación de los cuestionarios se realizó de forma simultánea, entregando el formulario del Cuestionario sobre Situación Carcelaria al momento que cada participante nos devolvía completo el Cuestionario sobre Aplicación de Justicia. A continuación detallaremos los resultados obtenidos en la administración del inicio del cuatrimestre del Cuestionario sobre Situación Carcelaria.

La muestra se compuso por 211 participantes voluntarios (84.5% mujeres; 15.5% varones). Las edades se distribuyeron de la siguiente manera: 45.5% de 21 a 25 años; 37.9% de 25 a 30 años y el 16.6% más de 30 años. El 49.8% declaró estar inserto laboralmente al momento de la administración del instrumento

En la primera afirmación “En la cárcel se prepara a los reclusos para su reinserción social futura”, el porcentaje más alto se acumuló en la opción *totalmente en desacuerdo*, reuniendo el 52.6% del total de las respuestas. El porcentaje más bajo correspondió a la opción *totalmente de acuerdo*, con el 7.1% de las respuestas.

La segunda afirmación “En la cárcel los reclusos aprenden a delinquir mejor”, el porcentaje más alto se acumuló en la opción *parcialmente de acuerdo*, con el 48.1% de las respuestas, mientras que la opción menos elegida resultó ser *totalmente en desacuerdo* con el 6.2% del total de las respuestas.

La tercera afirmación “En la cárcel se garantiza el efectivo acceso a los derechos de los individuos que se encuentran recluidos”, la opción *totalmente en desacuerdo* reunió la mayor cantidad de respuestas con un total de 48.1%, mientras que el menor porcentaje (1.9%) se acumuló en la opción *totalmente de acuerdo*.

La cuarta afirmación “La cárcel funciona como un ‘depósito’, donde la sociedad aparta y aloja a los individuos que perturban el orden social” reunió la mayor cantidad de respuestas en la primera opción, *totalmente de acuerdo*, con un 49.3% del total de las respuestas y, en segundo lugar, en la opción *parcialmente de acuerdo* con un 33.6% (porcentaje acumulado 82.9%), mientras que el porcentaje más bajo se ubica en la opción *no estoy seguro*, con el 4.3% de las respuestas, siguiéndole la opción *totalmente en desacuerdo* con el 5.7% de las respuestas.

La quinta afirmación “La cárcel es el lugar adecuado para que quienes han cometido un delito ‘paguen’ a la sociedad por el daño ocasionado” reunió la mayor cantidad de respuestas alrededor de la opción *parcialmente de acuerdo* (27.5%), mientras que en la opción *totalmente de acuerdo* se observó el menor porcentaje de respuestas (10.4%).

La sexta afirmación “El sistema carcelario encierra a los individuos más vulnerables de la sociedad” reunió la mayor cantidad de respuestas en la afirmación *parcialmente de acuerdo* (38.3%) y la menor (7.2%) en *totalmente en desacuerdo*.

La séptima afirmación “En la cárcel los reclusos son educados par aprender a vivir con otros en sociedad” reunió la mayor cantidad de respuestas en la opción *totalmente en desacuerdo* (55.9%) y la menor en *totalmente de acuerdo* (1.9%).

La octava afirmación “En la cárcel las personas sufren un deterioro al ser privadas de condiciones elementales de la vida cotidiana (privacidad, libre acceso a las relaciones sexuales, etc.)” reunió la mayor cantidad de respuestas en la opción *totalmente de acuerdo* (51.9%) y la menor en la opción *totalmente en desacuerdo* (3.3%).

La novena afirmación “En la cárcel las personas tienen acceso a una formación laboral que les permite insertarse laboralmente al momento del egreso” reunió la mayor cantidad de respuestas en la opción *totalmente en desacuerdo* (28%), mientras que el menor porcentaje de respuestas (5.7%) se acumuló en la opción *totalmente de acuerdo*.

Por último, la décima afirmación “El sistema carcelario debilita los vínculos comunitarios de las personas” acumuló la mayor cantidad de respuestas en la opción *totalmente de acuerdo* (50.2%) mientras que la opción *parcialmente en desacuerdo* sólo reunió el 3.2% de las respuestas.

Los resultados que siguen corresponden a la administración del Cuestionario sobre Situación Carcelaria en el transcurso de la última semana de la cursada.

La muestra se compuso por 89 participantes voluntarios (12.4% varones; 80.9% mujeres; 6.7% no responde), cuyas edades se distribuyeron de la siguiente manera: 41.6% de 21 a 25 años, 34.8% de 25 a 30 años y 6.7% más de 30 años (el porcentaje restante no responde a esta información). Del total de la muestra, el 47.8% de los participantes afirmó estar trabajando al momento de la administración.

En la primera afirmación, el porcentaje más alto se acumuló en la opción *totalmente en desacuerdo*, reuniendo el 73% del total de las respuestas. El porcentaje más bajo correspondió a la opción *no estoy seguro* (3.4%), mientras que el 9% de la muestra dijo estar *totalmente de acuerdo*.

En la segunda afirmación, el porcentaje más alto se acumuló en la opción *parcialmente de acuerdo*, con el 44.9% de las respuestas, mientras que las opciones menos elegidas resultan ser *parcialmente en desacuerdo* y *totalmente en desacuerdo* con el 3.4% del total de las respuestas para cada una.

La tercera afirmación, la opción *totalmente en desacuerdo* reunió la mayor cantidad de respuestas con un total de 66.3%, mientras que el menor porcentaje (3.4%) se acumuló en la opción *parcialmente de acuerdo*.

La cuarta afirmación reunió la mayor cantidad de respuestas en la primera opción, *totalmente de acuerdo*, con un 66.3% del total de las respuestas mientras que el porcentaje más bajo se ubicó en las opciones *no estoy seguro* y *parcialmente en desacuerdo*, reuniendo cada una de ellas el 2.2% de las respuestas.

La quinta afirmación reunió la mayor cantidad de respuestas alrededor de la opción *totalmente en desacuerdo* (33.7%), mientras que en la opción *totalmente de acuerdo* se observó el menor porcentaje de respuestas (6.7%).

La sexta afirmación reunió la mayor cantidad de respuestas en la opción *totalmente de acuerdo* (44.9%) mientras que el menor porcentaje se acumuló en *no estoy seguro* (2.2%) y el 3.3% de los participantes dijeron estar *totalmente de acuerdo*.

La séptima afirmación reunió la mayor cantidad de respuestas en la opción *totalmente en desacuerdo* (76.4%) y la menor en *totalmente de acuerdo* y *parcialmente de acuerdo* (3.4%).

La octava afirmación reunió la mayor cantidad de respuestas en la opción *totalmente de acuerdo* (77.5%) y la menor en las opciones *no estoy seguro* y *totalmente en desacuerdo* con el 1.1% de respuestas para cada una de ellas.

La novena afirmación reunió la mayor cantidad de respuestas en la opción *totalmente en desacuerdo* (52.8%), mientras que el menor porcentaje de respuestas (1.1%) se acumuló en la opción *totalmente de acuerdo*.

Por último, la décima afirmación acumuló la mayor cantidad de respuestas en la opción *totalmente de acuerdo* (77.5%) mientras que los menores porcentajes de respuestas se ubicaron en las opciones *no estoy seguro* (1.1%) y *parcialmente en desacuerdo* (1.1%).

Análisis de los resultados

En relación a la administración del Cuestionario sobre Aplicación de Justicia, observamos a través del análisis comparativo de los resultados que al tiempo que disminuye de la primera administración a la segunda la elección por parte de los

estudiantes de la opción *prisión*, aumenta en la misma dirección la asignación de la opción *tareas comunitarias* para las mismas situaciones. Sólo se produce una excepción para la última viñeta en la que, si bien disminuyen las respuestas que asignan prisión como opción resolutoria, también lo hacen para las *tareas comunitarias*.

En cuanto al instrumento dirigido a evaluar las concepciones de los estudiantes sobre la Situación Carcelaria, los resultados muestran que en su mayoría, las afirmaciones se comportan según lo esperado. Es decir, que en la mayoría de las afirmaciones que indican aspectos positivos de la institución cárcel, las respuestas de los participantes de las distintas muestras tienden a acumularse en torno a las opciones de respuesta 4 y 5 (*parcialmente en desacuerdo* y *totalmente en desacuerdo*, respectivamente) y, por el contrario pero siguiendo la misma lógica, en la mayoría de las afirmaciones negativas, las respuestas se acumulan en torno a las opciones 1 y 2 (*totalmente de acuerdo* y *parcialmente de acuerdo*, respectivamente). Sin embargo, como se observa en los porcentajes de respuesta de cada muestra, existen algunas afirmaciones que no cumplen con esta regla interna del instrumento. Esto podría deberse a que las afirmaciones no están construidas con la misma consistencia que las demás y que, por lo tanto, deberían ser revisadas y ajustadas para la utilización del instrumento a futuro.

De todas maneras, los datos obtenidos nos permiten conocer cuál es la concepción que de la institución carcelaria tienen los estudiantes que participaron de la investigación, de modo tal que el instrumento contribuye a nuestros propósitos.

En términos cualitativos, los resultados nos permiten razonar que en un alto grado la población estudiada concibe a la institución carcelaria como un espacio negativo respecto del impacto que produce en la subjetividad de los internos, así como en las posibilidades que debiera generar al momento del egreso en lo que a la formación laboral y desarrollo vincular respecta.

Conclusiones

La utilización de cuestionarios para el estudio de las representaciones sociales acerca de problemáticas tan actuales como lo son la situación carcelaria y la aplicación de medidas alternativas a la privación de la libertad, resulta de gran utilidad para la obtención de resultados a corto plazo, que a su vez permitan la elaboración de estrategias para el mejoramiento de las situaciones concretas. Vale decir que los resultados expuestos a lo largo del presente trabajo bien podrían ser utilizados para la elaboración de estrategias educativas tendientes a producir efectos de sensibilización en relación a las temáticas de la aplicación de penas, sean estas privativas o no privativas de la libertad.

En este caso hemos estudiado el comportamiento de un mismo grupo de estudiantes de psicología de la UNLP mediando un tiempo de tres meses entre las primeras administraciones y las segundas. Los resultados preliminares muestran que se produjeron algunas variaciones en las respuestas, que podrían indicar que efectivamente la cursada de la materia Psicología Forense haya producido un impacto en las concepciones de los estudiantes.

Sin embargo, estas variaciones no han resultado lo suficientemente significativas como para atribuir las completamente al impacto de la cursada. Variables tales como las concepciones y experiencias personales de los estudiantes muy probablemente han intervenido. Consideramos que por tanto, las oportunidades que ofrece la aplicación de medidas alternativas a la privación de la libertad, sobre todo cuando conlleva el seguimiento profesional del individuo beneficiario (como es el caso de la *probation*), deberían ser incorporadas a la currícula de las Carreras de Psicología, en tanto el seguimiento y mejoramiento de dispositivos elaborados para tal propósito constituyen una práctica íntimamente vinculada al actual ejercicio profesional de los psicólogos en el marco del cumplimiento de los Derechos Humanos.

BIBLIOGRAFÍA

ANDER EGG, Ezequiel (1983) *Técnicas de investigación social*. 19ª ed. Buenos Aires. Humanitas.

Código Penal de la República Argentina.

Corach, I. (2008) La probation y las representaciones sociales sobre los delitos y las penas: diseño de un instrumento exploratorio para evaluación diagnóstica. Publicado en *Memorias de las XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR “Problemáticas actuales, aportes de la investigación en Psicología”*. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Agosto de 2008. ISSN 1667-6750. Tomo III. Pág. 398-400.

----- (2008) Representaciones sociales de los delitos y la administración de justicia de estudiantes universitarios de Psicología: aplicación de estadística en psicología forense. Publicado en *Actas del I Encuentro de Docentes e Investigadores de Estadística en Psicología*. Ediciones de la Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires. Noviembre de 2008. Pág. 210-212.

----- (2009) El trabajo del psicólogo en la ejecución penal: algunas cuestiones éticas. Ponencia presentada en las *Segundas Jornadas “Psicología y Problemas éticos en la sociedad contemporánea”*. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires. Mayo de 2009.

Corach, I. & Salomone, Gabriela Z. (2009) Aspectos legales, sociales y subjetivos del sistema de probation. Análisis a través de un estudio cuali-cuantitativo de campo. *XVI Anuario de Investigaciones*, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.

ⁱ Otros resultados han sido publicados en el Anuario de Investigaciones Volumen XVI de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires: Corach, I. & Salomone, Gabriela Z.: (2009) *Aspectos legales, sociales y subjetivos del sistema de probation. Análisis a través de un estudio cuali-cuantitativo de campo*.

ⁱⁱ Este instrumento fue presentado en ocasión de las XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR “Problemáticas actuales, aportes de la investigación en

Psicología”, 7, 8 y 9 de agosto de 2008 y publicado en sus Actas bajo el título de La probation y las representaciones sociales sobre los delitos y las penas: diseño de un instrumento exploratorio para evaluación diagnóstica. ISSN 1667-6750. Tomo III pp 398-400.

ⁱⁱⁱ Las seis viñetas situacionales que componen el instrumento son:

1. Un ciudadano ruso de 27 años, llega a Buenos Aires desde su tierra, buscando un “cambio de vida”. Consigue trabajo en un bar del microcentro como personal de seguridad. Una noche se produce un incidente dentro del local con un cliente que había consumido una cantidad significativa de alcohol y se había puesto agresivo con otros clientes. Es retirado a la fuerza por cuatro hombres, entre los que se encontraba el ciudadano ruso. El episodio es denunciado por el cliente por la brutalidad con la que había sido tratado.
2. Un encargado de edificio recibe la visita de un sobrino llegado recientemente de Tucumán. Al mes de haber iniciado la convivencia, un vecino del edificio le advierte que realizará una denuncia por haber encontrado en la terraza un cable que sale de su caja de teléfono y se conecta con la portería. El encargado advierte entonces que fue su sobrino quien produjo la conexión ilegal.
3. Una mujer de 54 años, al finalizar una reunión familiar, se retira en su vehículo particular acompañada de su hermana, rumbo a su hogar. En el camino son detenidas por la Policía Federal, para realizarle a la conductora un test de alcoholemia, el cual da resultado positivo.
4. Una joven que conducía su automóvil un sábado por la noche, atropella por accidente a un muchacho que se cruza imprudentemente delante del vehículo. Asustada por la situación, huye del lugar, abandona el auto e inventa una coartada junto a sus amigas para evitar que se la vincule a lo sucedido. El joven atropellado muere a causa del impacto recibido.
5. Un hombre de 27 años, que recientemente ha obtenido el título de Abogado, es descubierto haciendo circular entre sus amigos a través de Internet, imágenes de adolescentes de 16 años de edad participando de escenas de sexo explícito. La investigación establece fehacientemente que las imágenes han sido enviadas desde su computadora personal. El joven profesional alega desconocer la edad de los adolescentes de las imágenes y el hecho de que la acción podría configurar un delito.

6. Una psicóloga de 32 años, que conducía lentamente una noche en una zona urbana, al doblar una esquina, atropella a un hombre de avanzada edad, que cruzaba por la senda peatonal con cierta dificultad. El hombre es trasladado en una ambulancia, con golpes menores producidos por la caída y un corte sangrante en su rodilla izquierda, quedando en observación 24 horas y siendo dado de alta al cumplirse ese lapso de tiempo. La psicóloga es examinada, dando negativo el control de alcoholemia y demás sustancias penalizadas.

^{iv} Se trata de situaciones extraídas de expedientes judiciales (Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1) y legajos de seguimiento de personas en cumplimiento de la *probation* (Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires).

^v A este respecto vale aclarar que la aplicación e impacto subjetivo que producen tanto el encierro como las medidas penales que preservan la vida en comunidad, son temas de relevancia del Programa de la Cátedra de Psicología Forense (UNLP). Asimismo son temas de evaluación parcial y final. De este modo, estudiar el impacto que la cursada pudiera tener en las concepciones de los futuros psicólogos alrededor de estas temáticas constituía un punto de interés para nuestra investigación pero también para el equipo de la Cátedra. Vale decir que al mismo tiempo que nosotros verificaríamos nuevamente los dos instrumentos, la Cátedra lo haría con la transmisión de los conceptos.